

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II

Segundo Periodo de Receso

LX Legislatura

Núm. 03

SESIÓN COMISIÓN PERMANENTE 04 DE JUNIO DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 03

ORDEN DEL DÍA

Pág. 03

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio suscrito por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual remite en copia el acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar las acciones necesarias para certificar que todas las instituciones educativas cuenten con la infraestructura mínima que garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas

Pág. 06

Oficio signado por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que envía el punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente, con pleno respeto al pacto federal, solicita en el marco de sus responsabilidades a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dar cumplimiento con el decreto del Ejecutivo Federal del 14 de junio de 2002, por el que se mandata que las entidades federativas y municipios, deberán expedir las leyes o realizar las modificaciones necesarias, a fin de promover la responsabilidad patrimonial de los estados y municipios

Pág. 06

Oficio suscrito por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente, exhorta respetuosamente y con plena observancia a los principios del pacto federal, a los Congresos de las 31 Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que impulsen las gestiones legislativas necesarias e incorporen en sus legislaciones locales, en principio de paridad entre hombres y mujeres en materia electoral, así como a atender lo estipulado en el artículo tercero transitorio del decreto, aprobado por el Congreso de la Unión de la Ley General de Partidos Políticos

Pág. 07

Oficio signado por el diputado Alejandro Rafael Piña Medina, vicepresidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que envía copia simple del punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a todos los congresos locales de los Estados Unidos Mexicanos a homologar sus respectivos marcos jurídicos con el propio del Distrito Federal en materia de interrupción legal del embarazo (ILE), a objeto de que todas las mujeres de la República Mexicana cuenten con los mismos derechos sexuales y reproductivos, evitando así la discriminación estructural y sistemática que existe actualmente en nuestro país en dicha materia

Pág. 07

Oficio suscrito por los diputados Alfonso Jesús Martínez Alcázar, José Eleazar Aparicio, Daniela de los Santos Torres y César Morales Gaytán, presidente y secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del presente remiten el acuerdo número 276, por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, (CICOPLAFEST), a efecto de que, en uso de sus facultades, actualice los catálogos oficiales referentes a la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación

por parte de las dependencias que la integran. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 07

Oficio signado por el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el presente envía el acuerdo por el que la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, aprueba presentar ante el Congreso de la Unión, la iniciativa de ley que adiciona un segundo párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 07

Oficio suscrito por la licenciada Karla Parra González, secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que remite para su adhesión en copia simple, el acuerdo parlamentario que exhortan a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar un enérgico pronunciamiento en contra de los actos homofóbicos que suceden en la Federación Rusa y en la Republica de Uganda, en un marco de respeto a la diversidad y a los derechos humanos

Pág. 07

Oficio signado por el ciudadano Sergio Jaime Rochín del Rincón, comisionado presidente de la Comisión Ejecutiva de atención a víctimas, por el que hace del conocimiento de la renuncia como comisionada presidenta de la ciudadana María Olga Noriega Sáenz

Pág. 07

Denuncia de revocación de cargo presentada por el ciudadano Francisco Javier García González, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en contra del ciudadano Cleto Vargas Mendoza, regidor del citado Ayuntamiento

Pág. 07

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio suscrito por el Comité Auténtico Representativo de Familiares de Desaparecidos, Víctimas y Ofendidos de la Guerra Sucia, con el que solicita intervención de esta Soberanía, para dar cumplimiento a las peticiones presentadas al gobernador de esta Entidad Federativa

Pág. 08

Oficio signado por la Unión de Transportistas Regionales del Estado de Guerrero, A.C. del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicitan que la Comisión Técnica del Estado, realice el estudio socioeconómico a los municipios pertenecientes a la delegación de la Región Montaña Baja de transporte y se tomen en cuenta las necesidades que se tiene del transporte

público en sus diferentes modalidades. Asimismo se realice la depuración pública donde participen todos los trabajadores del volante

Pág. 08

Oficios suscritos por padres de familia del internado de educación primaria numero 21, Adolfo Cienfuegos y Camus, de la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por medio de los cuales solicitan la intervención de esta Soberanía, para dar solución a la problemática que existe en dicha institución educativa

Pág. 08

Oficio signado por los ciudadanos Higinio Gallardo García y María del Carmen García Bello, secretario general de la sección XIV y suplente, respectivamente, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el que solicitan a esta Legislatura destinar presupuesto para el pago de 50 días de aguinaldo que les fue retirado de sus prestaciones a los jubilados y pensionados. Asimismo solicitan se incluya en el siguiente ejercicio fiscal una partida presupuestal para cubrir la prestación antes citada

Pág. 08

INICIATIVAS

De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y de la Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Oscar Díaz Bello

Pág. 09

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Artemio Fidel González, dé renuncia a su derecho para acceder al cargo y funciones de regidor suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 15

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Salinas Salas, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del Octavo Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 20 de junio del presente año, a partir de las 10:00 horas, que servirá como foro expresivo de las juventudes de las escuelas secundarias del Estado, dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del programa "Los Adolescentes y la Cultura

de la Legalidad". Solicitando sea aprobado como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 17

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve aceptar la renuncia del ciudadano Arturo Latabán López, al cargo y funciones de auditor general de la Auditoría General del Estado, se determina al encargado del despacho de la Auditoría General del Estado y se instruye a la Comisión de Gobierno para que presente la propuesta para su aprobación de la convocatoria para el proceso de selección y designación del auditor general del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 19

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la Comisión de Gobierno, por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, resuelve aceptar las renunciaciones de los ciudadanos Irma Ferrusca Muñiz, Elías Cuauhtémoc Tavarez Juárez y Víctor Manuel Lozano Garín, al cargo y funciones de auditores especiales de la Auditoría General del Estado, se ratifica a los encargados de despacho y se instruye a la Comisión de Gobierno para que emita la convocatoria para el proceso de selección y designación de auditores especiales, de la Auditoría General del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 22

INTERVENCIONES

De la ciudadana diputada Verónica Muñoz Parra, con motivo del "Día Mundial contra el Tabaco"

Pág. 25

De un diputado integrante de la Comisión de Gobierno, sobre el fallecimiento del periodista Jorge Torres Palacios

Pág. 26

CLAUSURA

Pág. 27

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, diputada presidenta.

Arcos Catalán Alejandro, Arizmendi Campos Laura, Camacho Peñaloza Jorge, Castrejón Trujillo Karen, Farías Silvestre Germán, Muñoz Parra Verónica, Ramos del Carmen Mario.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 7 diputadas y diputados de la Comisión Permanente.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Arturo Bonilla Morales y Tomás Hernández Palma.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 7 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Permanente se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 10 minutos del día miércoles 04 de junio de 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual remite en

copia el acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar las acciones necesarias para certificar que todas las instituciones educativas cuenten con la infraestructura mínima que garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas.

II. Oficio signado por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que envía el punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente, con pleno respeto al pacto federal, solicita en el marco de sus responsabilidades a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dar cumplimiento con el decreto del Ejecutivo Federal del 14 de junio de 2002, por el que se mandata que las entidades federativas y municipios, deberán expedir las leyes o realizar las modificaciones necesarias, a fin de promover la responsabilidad patrimonial de los estados y municipios.

III. Oficio suscrito por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente, exhorta respetuosamente y con plena observancia a los principios del pacto federal, a los Congresos de las 31 Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que impulsen las gestiones legislativas necesarias e incorporen en sus legislaciones locales, en principio de paridad entre hombres y mujeres en materia electoral, así como a atender lo estipulado en el artículo tercero transitorio del decreto, aprobado por el Congreso de la Unión de la Ley General de Partidos Políticos.

IV. Oficio signado por el diputado Alejandro Rafael Piña Medina, vicepresidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que envía copia simple del punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a todos los congresos locales de los Estados Unidos Mexicanos a homologar sus respetivos marcos jurídicos con el propio del Distrito Federal en materia de interrupción legal del embarazo (ILE), a objeto de que todas las mujeres de la República Mexicana cuenten con los mismos derechos sexuales y reproductivos, evitando así la discriminación estructural y sistemática que existe actualmente en nuestro país en dicha materia.

V. Oficio suscrito por los diputados Alfonso Jesús Martínez Alcázar, José Eleazar Aparicio, Daniela de los Santos Torres y César Morales Gaytán, presidente y secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del presente remiten el acuerdo número 276, por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, (CICOPLAFEST), a efecto de que, en uso de sus facultades, actualice los catálogos oficiales referentes a la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que la integran. Solicitando su adhesión al mismo.

VI. Oficio signado por el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el presente envía el acuerdo por el que la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, aprueba presentar ante el Congreso de la Unión, la iniciativa de ley que adiciona un segundo párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo.

VII. Oficio suscrito por la licenciada Karla Parra González, secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que remite para su adhesión en copia simple, el acuerdo parlamentario que exhortan a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar un enérgico pronunciamiento en contra de los actos homofóbicos que suceden en la Federación Rusa y en la Republica de Uganda, en un marco de respeto a la diversidad y a los derechos humanos.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Sergio Jaime Rochín del Rincón, comisionado presidente de la Comisión Ejecutiva de atención a víctimas, por el que hace del conocimiento de la renuncia como comisionada presidenta de la ciudadana María Olga Noriega Sáenz.

IX. Denuncia de revocación de cargo presentada por el ciudadano Francisco Javier García González, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en contra del ciudadano Cleto Vargas Mendoza, regidor del citado Ayuntamiento.

Segundo: Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por el Comité Auténtico Representativo de Familiares de Desaparecidos, Víctimas y Ofendidos de la Guerra Sucia, con el que solicita intervención de esta Soberanía, para dar cumplimiento a las peticiones presentadas al gobernador de esta Entidad Federativa.

II. Oficio signado por la Unión de Transportistas Regionales del Estado de Guerrero, A.C. del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicitan que la Comisión Técnica del Estado, realice el estudio socioeconómico a los municipios pertenecientes a la delegación de la Región Montaña Baja de transporte y se tomen en cuenta las necesidades que se tiene del transporte público en sus diferentes modalidades. Asimismo se realice la depuración pública donde participen todos los trabajadores del volante.

III. Oficios suscritos por padres de familia del internado de educación primaria número 21, Adolfo Cienfuegos y Camus, de la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por medio de los cuales solicitan la intervención de esta Soberanía, para dar solución a la problemática que existe en dicha institución educativa.

IV. Oficio signado por los ciudadanos Higinio Gallardo García y María del Carmen García Bello, secretario general de la sección XIV y suplente, respectivamente, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el que solicitan a esta Legislatura destinar presupuesto para el pago de 50 días de aguinaldo que les fue retirado de sus prestaciones a los jubilados y pensionados. Asimismo solicitan se incluya en el siguiente ejercicio fiscal una partida presupuestal para cubrir la prestación antes citada.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y de la Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Oscar Díaz Bello.

Cuarto. Propuestas de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Artemio Fidel González, dé renuncia a su derecho para acceder al cargo y funciones de regidor suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Salinas Salas, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del Octavo Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 20 de junio del presente año, a partir de las 10:00 horas, que servirá como foro expresivo de las juventudes de las escuelas secundarias del Estado, dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del programa "Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad". Solicitando sea aprobado como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve aceptar la renuncia del ciudadano Arturo Latabán López, al cargo y funciones de auditor general de la Auditoría General del Estado, se determina al encargado del despacho de la Auditoría General del Estado y se instruye a la Comisión de Gobierno para que presente la propuesta para su aprobación de la convocatoria para el proceso de selección y designación del auditor general del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la Comisión de Gobierno, por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, resuelve aceptar las renunciaciones de los ciudadanos Irma Ferrusca Muñiz, Elías Cuauhtémoc Tavarez Juárez y Víctor Manuel Lozano Garín, al cargo y funciones de auditores especiales de la Auditoría General del Estado, se ratifica a los encargados de despacho y se instruye a la Comisión de Gobierno para que emita la convocatoria para el proceso de selección y designación de auditores especiales, de la Auditoría

General del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada Verónica Muñoz Parra, con motivo del “Día Mundial contra el Tabaco”.

b) De un diputado integrante de la Comisión de Gobierno, sobre el fallecimiento del periodista Jorge Torres Palacios.

Sexto. Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 04 de junio de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia solicita a la secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias de los diputados Héctor Apreza Patrón, Héctor Antonio Astudillo Flores y Eduardo Montaña Salinas, por lo que se hace un total de 10 los asistentes a esta sesión de Comisión Permanente.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Comunicados inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 04 de junio de 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual remite en copia el acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar las acciones necesarias para certificar que todas las instituciones educativas cuenten con la infraestructura mínima que garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas.

II. Oficio signado por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que envía el punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente, con pleno respeto al pacto federal, solicita en el marco de sus responsabilidades a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dar cumplimiento con el decreto del Ejecutivo Federal del 14 de junio de 2002, por el que se mandata que las entidades federativas y municipios, deberán expedir las leyes o realizar las modificaciones

necesarias, a fin de promover la responsabilidad patrimonial de los estados y municipios.

III. Oficio suscrito por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente, exhorta respetuosamente y con plena observancia a los principios del pacto federal, a los Congresos de las 31 Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que impulsen las gestiones legislativas necesarias e incorporen en sus legislaciones locales, en principio de paridad entre hombres y mujeres en materia electoral, así como a atender lo estipulado en el artículo tercero transitorio del decreto aprobado por el Congreso de la Unión de la Ley General de Partidos Políticos.

IV. Oficio signado por el diputado Alejandro Rafael Piña Medina, vicepresidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que envía copia simple del punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a todos los Congresos locales de los Estados Unidos Mexicanos a homologar sus respectivos marcos jurídicos con el propio del Distrito Federal en materia de interrupción legal del embarazo (ILE), a objeto de que todas las mujeres de la República Mexicana cuenten con los mismos derechos sexuales y reproductivos, evitando así la discriminación estructural y sistemática que existe actualmente en nuestro país en dicha materia.

V. Oficio suscrito por los diputados Alfonso Jesús Martínez Alcázar, José Eleazar Aparicio, Daniela de los Santos Torres y César Morales Gaytán, presidente y secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del presente remiten el acuerdo número 276, por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, (CICOPLAFEST), a efecto de que, en uso de sus facultades, actualice los catálogos oficiales referentes a la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que la integran. Solicitando su adhesión al mismo.

VI. Oficio signado por el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el presente envía el acuerdo por el que la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, aprueba

presentar ante el Congreso de la Unión, la iniciativa de ley que adiciona un segundo párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo.

VII. Oficio suscrito por la licenciada Karla Parra González, secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que remite para su adhesión en copia simple, el acuerdo parlamentario que exhortan a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar un enérgico pronunciamiento en contra de los actos homofóbicos que suceden en la Federación Rusa y en la Republica de Uganda, en un marco de respeto a la diversidad y a los derechos humanos.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Sergio Jaime Rochín del Rincón, comisionado presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a víctimas, por el que hace del conocimiento de la renuncia como comisionada presidenta de la ciudadana María Olga Noriega Sáenz.

IX. Denuncia de revocación de cargo presentada por el ciudadano Francisco Javier García González, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en contra del ciudadano Cleto Vargas Mendoza, regidor del citado Ayuntamiento.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta;

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Equidad y Género, para los efectos conducentes.

Apartado IV, a las Comisiones Unidas de Justicia, de Salud y de Equidad y Género, para los efectos conducentes.

Apartado V, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos conducentes.

Apartado VI, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos conducentes.

Apartado VII, a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

Apartado VIII, se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado IX, a la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada secretaria, Karen Castrejón Trujillo, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 04 de junio de 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por el Comité Auténtico Representativo de Familiares de Desaparecidos, Víctimas y Ofendidos de la Guerra Sucia, con el que solicita intervención de esta Soberanía, para dar cumplimiento a las peticiones presentadas al gobernador de esta Entidad Federativa.

II. Oficio signado por la Unión de Transportistas Regionales del Estado de Guerrero, A.C. del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero,

mediante el cual solicitan que la Comisión Técnica del Estado, realice el estudio socioeconómico a los municipios pertenecientes a la delegación de la Región Montaña Baja de transporte y se tomen en cuenta las necesidades que se tiene del transporte público en sus diferentes modalidades. Asimismo se realice la depuración pública donde participen todos los trabajadores del volante.

III. Oficios suscritos por padres de familia del internado de educación primaria número 21, Adolfo Cienfuegos y Camus, de la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por medio de los cuales solicitan la intervención de esta Soberanía, para dar solución a la problemática que existe en dicha institución educativa.

IV. Oficio signado por los ciudadanos Higinio Gallardo García y María del Carmen García Bello, secretario general de la sección XIV y suplente, respectivamente, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el que solicitan a esta Legislatura destinar presupuesto para el pago de 50 días de aguinaldo que les fue retirado de sus prestaciones a los jubilados y pensionados. Asimismo solicitan se incluya en el siguiente ejercicio fiscal una partida presupuestal para cubrir la prestación antes citada.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A las Comisiones Unidas de Gobierno y de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Transporte, para los efectos conducentes.

Apartado III y IV, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a" solicito a la diputada secretaria

Laura Arizmendi Campos, dé lectura a la iniciativa suscrita por el diputado Oscar Díaz Bello.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, ciudadana presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Óscar Díaz Bello, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, 137 párrafo segundo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la iniciativa de decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y:

CONSIDERANDO

Que bajo la premisa de que toda ley es perfectible y en aras de mantener la vigencia de las normas que nos rigen como sociedad en su conjunto, se requiere de un análisis constante del marco jurídico que fortalezca la vida democrática del país y de nuestro Estado en particular, y que prevalezca por encima de todo, vigente y pleno el estado de derecho.

Que por lo tanto, el marco normativo aplicable en materia de fiscalización y rendición de cuentas de nuestra Entidad, es y debe ser susceptible de reformarse y adecuarse con bases bien sustentadas técnica y jurídicamente, para garantizar su correcta y plena aplicación, de tal forma que coadyuve a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que recaudan, administran y ejercen todo ente fiscalizable, fortaleciendo con ello en consecuencia la credibilidad en las instituciones.

Que de manera directa y precisa, en el Capítulo III, artículo 55, existen disposiciones expresas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo local, que establecen las facultades y atribuciones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y que resultan de

suma importancia definir las con mayor precisión, para evitar limitaciones y subjetividad en cuanto a su aplicación; en este sentido y en sincronía jurídica, también se estima pertinente reformar lo dispuesto por los artículos 77 y 204 de la Ley antes mencionada.

Que en la Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, en su artículo 2, omite desde el glosario de términos la mención de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que es la instancia legalmente reconocida para recibir, analizar, solicitar información adicional y dictaminar los Informes de Resultados sobre la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas anuales de todo ente fiscalizable.

Que en la ley de fiscalización en comento, en los artículos 184, 185 y 194 resulta importante delimitar las atribuciones específicas y las concurrentes entre la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para la recepción de los informes de resultados de las cuentas públicas de todo ente fiscalizable, incluyendo los informes de actualización semanal del estatus que guardan las mismas, en cuanto a la entrega de las cuentas públicas, de los saldos pendientes de solventar, de las acciones promovidas, y en general, de todo asunto relacionado con las mismas, así como precisar los periodos que comprenden los informes financieros que la Auditoría General del Estado, deba entregar oportunamente ante las mismas.

Que es importante visualizar en el contexto amplio, el fondo jurídico de la presente Iniciativa de reformas que hoy se presenta a la consideración de esta Soberanía, cuyo objetivo central es única y específicamente, clarificar dichas competencias de las Comisiones legislativas a que se hace mención en los considerandos expuestos anteriormente, así como establecer con mayor precisión sobre los informes que la Auditoría General del Estado, está obligada a realizar legalmente y ante las Comisiones Legislativas correspondientes, evitando ambigüedades de interpretación o en el peor de los casos, la apreciación subjetiva de la ley, enfocando sus esfuerzos legales, humanos, financieros y materiales con los que disponga dicho órgano técnico auxiliar del Congreso, para elevar la eficacia, la eficiencia, la oportunidad y el profesionalismo requerido en la entrega de los Informes de Resultados.

Que para facilitar los alcances de la Iniciativa de Reformas propuesta ante esta Soberanía Popular, se presenta el comparativo entre la legislación actual y la propuesta:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 286

TEXTO ACTUAL	LEY	TEXTO REFORMA PROPUESTA
Artículo 55.- ...		Artículo 55.- ...
I. ...		I ...
II. Los referentes a la revisión de las Cuentas Públicas Anuales de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado y los Municipios, debiendo presentar el dictamen respectivo al Pleno del Congreso en los plazos que determinen las disposiciones aplicables;		II. Los referentes a la revisión de las Cuentas Públicas Anuales de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, de los Municipios, y de todo ente fiscalizable que señale la Ley aplicable en la materia, debiendo presentar el dictamen respectivo al Pleno del Congreso en los plazos que determinen las disposiciones aplicables;
III. Recibir de la Auditoría General del Estado, los Informes de Resultados Anuales relativos a la presentación y revisión de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales, así como aquellos que se desprendan de la fiscalización de los Informes Financieros cuatrimestrales, a fin de dar seguimiento al pliego de observaciones o, en su caso, emitir el dictamen correspondiente;		III. Recibir de la Auditoría General del Estado, los Informes de Resultados Anuales relativos a la presentación y revisión de las Cuentas Públicas Estatal, de los Municipios, y de todo ente fiscalizable que señale la Ley aplicable en la materia, así como aquellos que se desprendan de la fiscalización de los Informes Financieros semestrales, a fin de dar seguimiento al pliego de observaciones, a los procesos de solventación

IV y V. ...	de las observaciones subsistentes de carácter financiero o administrativas, las presuntivas de daño patrimonial que especifiquen el proceso de notificación, aclaración, y en su caso, el fincamiento de responsabilidades de los servidores públicos, para que, conforme a lo consignado en el Informe de Resultados que emita la Auditoría General del Estado, emitir el dictamen correspondiente;
Artículo 77.- ...	
I a VI. ...	
VII. Ser el conducto de coordinación entre el Congreso y la Auditoría General del Estado;	IV y V. ...
	Artículo 77.- ...
	I a VI. ...
VIII a X. ...	VII. Ser el conducto de coordinación entre el Congreso y la Auditoría General del Estado, excepto de los asuntos que de manera expresa esta Ley faculta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativos a la revisión, fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, de los Municipios y en general, de todo ente fiscalizable que señale la ley aplicable en la materia;
----- ----- ----	
Artículo 204.- ...	
La Auditoría General del Estado tendrá una Ley que establezca su competencia, organización interna, funcionamiento y procedimientos. El desempeño de sus atribuciones lo realizará bajo el control y supervisión de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.	VIII a X. ... ----- ----- -----

	<p>Artículo 204.- ...</p> <p>La Auditoría General del Estado tendrá una Ley que establezca su competencia, organización interna, funcionamiento y procedimientos. El desempeño de sus atribuciones lo realizará bajo el control y supervisión de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, excepto de los asuntos que de manera expresa esta Ley faculta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativos a la revisión, fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, de los Municipios y en general, de todo ente fiscalizable que señale la ley aplicable en la materia.</p>
--	---

LEY NÚMERO 1028 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO (ADICIÓN)

TEXTO LEY ACTUAL	TEXTO ADICION PROPUESTA
Artículo 2.- ...	Artículo 2.- ...
I a IV.- ...	I a IV.- ...
V a XXIII.- ...	IV bis.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado; V a XXIII.- ...

LEY NÚMERO 1028 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO (REFORMA)

TEXTO LEY ACTUAL	TEXTO REFORMA PROPUESTA
<p>Artículo 184.- ...</p> <p>La Comisión de Vigilancia será el conducto de comunicación para el envío de solicitudes de información o de cualquier otro requerimiento o petición del Congreso del Estado a la Auditoría General.</p> <p>----- ----- --</p> <p>Artículo 185.- ...</p> <p>I.- Ser el conducto de coordinación y comunicación entre el Congreso del Estado y la Auditoría General;</p> <p>II.- Comunicar a la Auditoría General los resultados de la fiscalización de actos y situaciones excepcionales que el Congreso ordene;</p> <p>V.- Recibir el informe expedido por el Auditor General, en el que se señalen las entidades fiscalizables que cumplieron en tiempo y forma con la entrega de su cuenta pública.</p>	<p>Artículo 184.- ...</p> <p>La Comisión de Vigilancia será el conducto de comunicación para el envío de solicitudes de información o de cualquier otro requerimiento o petición del Congreso del Estado a la Auditoría General, excepto de los asuntos que de manera expresa esta Ley faculta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativos a la revisión, fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, de los Municipios y en general, de todo ente fiscalizable que señale la ley aplicable en la materia.</p> <p>----- ----- -----</p> <p>Artículo 185.- ...</p> <p>I.- Ser el conducto de coordinación y comunicación institucional entre el Congreso del Estado y la Auditoría General, excepto de los asuntos que la Ley confiere de manera expresa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativos a la revisión, fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, de los Municipios y en general, de todo ente fiscalizable;</p> <p>II.- Comunicar a la Auditoría General los</p>

<p>VI.- Convocar al Auditor General para conocer de manera más detallada el contenido de algún Informe de resultados de la revisión de la cuenta pública.</p> <p>VII a X.- ...</p> <p>XI.- Ser el conducto para hacer llegar solicitudes de información de los diputados o los órganos del Congreso.</p> <p>XII.- ...</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>--</p> <p>194.- ...</p> <p>I.- Vigilar que el funcionamiento y los procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la fiscalización de las cuentas públicas de la Auditoría General se apeguen a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables;</p>	<p>resultados de la fiscalización de actos y situaciones excepcionales que el Congreso ordene, en coordinación con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública;</p> <p>V.- Recibir el informe semanal expedido por el Auditor General, en el que se señalen las entidades fiscalizables que cumplieron en tiempo y forma con la entrega de sus informes financieros semestrales y de su cuenta pública anual, incluyendo los informes de actualización semanal del estatus que guardan las mismas, respecto de los saldos pendientes de solventar y de las acciones promovidas; dicho informe semanal deberá entregarse invariablemente también a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>VI.- Convocar al Auditor General para conocer de manera más detallada el contenido de la cuenta pública anual, así como del Informe de resultados que derive de la revisión y fiscalización de la cuenta pública de la Auditoría General del Estado, en términos de lo dispuesto en el Título Décimo de esta Ley.</p> <p>VII a X.- ...</p> <p>XI.- Ser el conducto para hacer llegar solicitudes de</p>	<p>II a IV.- ...</p> <p>V.- Aprobar los lineamientos, bases y criterios para la presentación de los informes financieros, semestrales y anuales, que presente la Auditoría General del Estado a la Comisión de Vigilancia y Evaluación para su revisión y fiscalización.</p> <p>VI.- Requerir a las unidades administrativas de la Auditoría General la información y documentación necesaria para cumplir con sus atribuciones;</p> <p>VII a XI.- ...</p>	<p>información de los diputados o los órganos del Congreso, excepto de los asuntos que la Ley confiere de manera expresa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativos a la revisión, fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, de los Municipios y en general, de todo ente fiscalizable;</p> <p>XII.- ...</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>Artículo 194.- ...</p> <p>I.- Vigilar que el funcionamiento y los procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la fiscalización de los informes semestrales y la cuenta pública anual de la Auditoría General se apeguen a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables;</p> <p>II a IV.- ...</p> <p>V.- Aprobar los lineamientos, bases y criterios para la presentación de los informes financieros semestrales y de la cuenta pública anual, que por ley están obligados todos los entes fiscalizables a presentar al Congreso por conducto de la Auditoría General del Estado para su revisión y fiscalización.</p>
--	---	--	---

	<p>VI.- Requerir a las unidades administrativas de la Auditoría General la información y documentación necesaria para la fiscalización de los informes semestrales y la cuenta pública anual de la Auditoría General del Estado para cumplir con sus atribuciones de vigilancia y evaluación de dicho órgano técnico;</p> <p>VII a XI.- ...</p>
--	---

Que por lo antes expuesto y con el objetivo de clarificar las facultades, las atribuciones y competencias relacionados con la obligatoriedad en la presentación de los Informes de Resultados de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas anuales de todos los entes fiscalizables, me permito proponer a esta Soberanía la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 286 Y DE LA LEY NÚMERO 1028 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo Primero.- Se Reforman los artículos 55 fracción II y III, 77, fracción VII, y 204 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, para quedar como sigue:

Artículo 55.- ...

I ...

II. Los referentes a la revisión de las cuentas públicas anuales de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, de los Municipios, y de todo ente fiscalizable que señale la Ley aplicable en la materia, debiendo presentar el dictamen respectivo al

Pleno del Congreso en los plazos que determinen las disposiciones aplicables;

III. Recibir de la Auditoría General del Estado, los Informes de resultados anuales relativos a la presentación y revisión de las Cuentas Públicas Estatal, de los Municipios, y de todo ente fiscalizable que señale la Ley aplicable en la materia, así como aquellos que se desprendan de la fiscalización de los informes financieros semestrales, a fin de dar seguimiento al pliego de observaciones, a los procesos de solventación de las observaciones subsistentes de carácter financiero o administrativas, las presuntivas de daño patrimonial que especifiquen el proceso de notificación, aclaración, y en su caso, el fincamiento de responsabilidades de los servidores públicos, para que, conforme a lo consignado en el informe de resultados que emita la Auditoría General del Estado, emitir el dictamen correspondiente;

IV y V. ...

Artículo 77.- ...

I a VI. ...

VII. Ser el conducto de coordinación entre el Congreso y la Auditoría General del Estado, excepto de los asuntos que de manera expresa esta ley faculta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativos a la revisión, fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, de los Municipios y en general, de todo ente fiscalizable que señale la ley aplicable en la materia;

VIII a X. ...

Artículo 204.- ...

La Auditoría General del Estado tendrá una ley que establezca su competencia, organización interna, funcionamiento y procedimientos. El desempeño de sus atribuciones lo realizará bajo el control y supervisión de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, excepto de los asuntos que de manera expresa esta ley faculta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública, relativos a la revisión, fiscalización de la cuenta pública del Estado, de los Municipios y en general, de todo ente fiscalizable que señale la ley aplicable en la materia.

Artículo Segundo.- Se Reforman los artículos 184 párrafo segundo, 185 fracciones I, II, V, VI y XI, y 194 fracciones I, V y VI de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 184.- ...

La Comisión de Vigilancia será el conducto de comunicación para el envío de solicitudes de información o de cualquier otro requerimiento o petición del Congreso del Estado a la Auditoría General, excepto de los asuntos que de manera expresa esta ley faculta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativos a la revisión, fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, de los Municipios y en general, de todo ente fiscalizable que señale la ley aplicable en la materia.

Artículo 185.-

I.- Ser el conducto de coordinación y comunicación institucional entre el Congreso del Estado y la Auditoría General, excepto de los asuntos que la ley confiere de manera expresa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativos a la revisión, fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, de los Municipios y en general, de todo ente fiscalizable;

II.- Comunicar a la Auditoría General del Estado los resultados de la fiscalización de actos y situaciones excepcionales que el Congreso ordene, en coordinación con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública;

V.- Recibir el informe semanal expedido por el Auditor General, en el que se señalen las entidades fiscalizables que cumplieron en tiempo y forma con la entrega de sus informes financieros semestrales y de su cuenta pública anual, incluyendo los informes de actualización semanal del estatus que guardan las mismas, respecto de los saldos pendientes de solventar y de las acciones promovidas; dicho informe semanal deberá entregarse invariablemente

también a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

VI.- Convocar al Auditor General, para conocer de manera más detallada el contenido de la cuenta pública anual, así como del Informe de resultados que derive de la revisión y fiscalización de la cuenta pública de la Auditoría General del Estado, en términos de lo dispuesto en el Título Décimo de esta ley.

VII a X.- ...

XI.- Ser el conducto para hacer llegar solicitudes de información de los diputados o los órganos del Congreso, excepto de los asuntos que la ley confiere de manera expresa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativos a la revisión, fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, de los municipios y en general, de todo ente fiscalizable;

Artículo 194.- ...

I.- Vigilar que el funcionamiento y los procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la fiscalización de los informes semestrales y la cuenta pública anual de la Auditoría General se apeguen a lo dispuesto por esta ley y demás disposiciones legales aplicables;

II a IV.- ...

V.- Aprobar los lineamientos, bases y criterios para la presentación de los informes financieros semestrales y de la cuenta pública anual, que por ley están obligados todos los entes fiscalizables a presentar al Congreso por conducto de la Auditoría General del Estado para su revisión y fiscalización.

VI.- Requerir a las unidades administrativas de la Auditoría General la información y documentación necesaria para la fiscalización de los informes semestrales y la cuenta pública anual de la Auditoría General del Estado para cumplir con sus atribuciones de vigilancia y evaluación de dicho órgano técnico;

VII a XI.- ...

Artículo Tercero.- Se adiciona una fracción IV-BIS al artículo 2 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I a IV.- ...

IV bis.- Comisión de Presupuesto: La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado;

V a XXIII.- ...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Tórnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Mayo 30 de 2014

Atentamente.

Diputado Óscar Díaz Bello, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a las comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Vigilancia y

Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de acuerdos inciso "a", solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 4 de junio de 2014.

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión del siguiente dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Artemio Fidel González, de renuncia a su derecho para acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero.

Atentamente

Diputado Ángel Aguirre Herrera.- Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso "a" del cuarto punto del Orden del Día, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor

En contra
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundamentar y motivar el acuerdo por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Artemio Fidel González de renuncia a su derecho para acceder al cargo y funciones de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

Que con fecha 28 de agosto del 2013 el titular de dicha regiduría falleció dejando el cargo y funciones de manera definitiva, cabe mencionar que a dicha solicitud se le adjuntaron el acta de Cabildo correspondiente y copia certificada del acta de defunción, misma que obra en el expediente de merito y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia para los efectos legales conducentes.

Por lo que con fecha 9 de enero de 2014, esta Comisión requirió la presencia del regidor suplente para efecto de que ratificara su escrito de fecha 18 de octubre de 2013, mediante el cual solicita renunciar al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero.

Sin embargo, el ciudadano Artemio Fidel González, no se presentó por lo que se envió el oficio número LXCAPG/289/2014, dirigido al presidente municipal del multicitado ayuntamiento en el que se requería la presencia del regidor suplente.

No obstante con fecha 15 de enero del presente año, compareció de manera personal y voluntariamente ante la secretaría del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, a ratificar su escrito de fecha 18 de octubre de 2013, confirmando su solicitud de renunciar a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero.

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala que los miembros de los ayuntamientos tienen el derecho de renunciar al cargo que se le encomendó constitucionalmente sólo por causa justificada desprendiéndose que la solicitud antes citada obedece a su interés particular misma que hace el uso de su derecho por la vía y forma adecuada.

Por lo anterior, esta Comisión califica que la petición del solicitante está fundada y motivada ya que ratifica de manera expresa su deseo de renunciar al cargo que le fue conferido constitucionalmente por así convenir a sus intereses personales, razones que esta Comisión considera suficientes para acceder a la solicitud que nos ocupa sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para negar la petición.

Es por ello que en uso de la facultad antes señalada los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar la solicitud presentada por el ciudadano Artemio Fidel González, de renuncia para acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Salinas Salas.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados Víctor Salinas Salas, Emiliano Díaz Román, Jesús Marcial Liborio, José Luis Ávila López, Alicia Elizabeth Zamora Villalva y Cristino Evencio Romero Sotelo, integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 150 Y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a

consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que se entiende por formación ciudadana, el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas que generan el sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen el respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos y que la cultura ciudadana es un elemento clave de lo que se denomina capacidad de organización y acción de una ciudad. Según Thomas H. Marshall, la ciudadanía tiene tres elementos: civil, político y social.

Que en México, la asignatura surgió como una respuesta de las autoridades educativas de Baja California ante el paulatino deterioro social, producto de fenómenos como la corrupción, la delincuencia y el crimen organizado en la zona fronteriza.

Que la sociedad mexicana de nuestros días vive una situación en la que los valores universales se trastocan por actitudes contrarias al respecto de las leyes. En todos los órdenes de la vida se puede observar la falta de disposición por parte de algunos ciudadanos para respetar el estado de derecho, desde los aspectos más simples de la vida cotidiana hasta los ámbitos educativos, profesionales y políticos. Este panorama manifiesta una urgente formación de los jóvenes y se hace necesario en general que las escuelas se conviertan en espacios interesados en fomentar la cultura de la legalidad entre los alumnos.

Que los cambios sociales originados por vivir en un mundo globalizado, en una aldea del conocimiento, que con singular rapidez condicionan una urgente y necesaria transformación de las estructuras educativas, en donde la participación y compromiso activo de los jóvenes en el diseño de las políticas públicas, juega un papel importante. Incorporar mecanismos y espacios de participación ciudadana que operen, en coordinación con los poderes del Estado, municipios y órganos autónomos, impulsara el desarrollo en una Nación, en los ámbitos políticos, económicos, académicos, culturales y deportivos. Asumir decisiones que impacten en cualquier espacio de la vida, es un compromiso con la sociedad, en particular la guerrerense, que requiere de una juventud altamente participativa y propositiva en las políticas gubernamentales.

Que la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158 en su Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales señala en el Artículo 2º párrafo segundo que “La educación será el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; deberá ser proceso permanente que contribuya al desarrollo de las personas y a la formación de la sociedad, así como factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre y a la mujer de manera que tenga sentido de la solidaridad social con calidad y equidad, y en su Artículo 7º, fracción VI que deberá: “Difundir el conocimiento y prácticas de la democracia, la justicia y la equidad como forma de gobierno y convivencia que permita a todos y a todas sin distingo de sexos, participar en la toma de decisiones para mejoramiento y transformación de la sociedad. En su fracción VII señala: “Promover el valor de la justicia, la observancia de la ley, la igualdad de las personas ante ésta y propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.”

Que este Poder Legislativo local, se suma a los esfuerzos de las escuelas secundarias del Estado dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, en el marco de la reforma educativa, a través del Programa “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” para que fomente la cultura jurídica, que se entiende como el conocimiento generalizado de los derechos y obligaciones, así como de las prácticas y costumbres, a las que se atribuye una función razonable y relevante en la vida colectiva, en tanto aumente esta cultura jurídica de la legalidad, se disminuirá los comportamientos arbitrarios tanto de la autoridad como de los miembros que componen la sociedad, puesto que las jóvenes y los jóvenes guerrerenses constituyen uno de los sectores más afectados en los problemas de violencia, adicciones, enfermedades de transmisión sexual (VIH-SIDA), delincuencia, pobreza, desempleo, deserción de todos los niveles educativos, embarazos no deseados, prostitución, desnutrición, migración, entre otros, lo que genera la impostergable necesidad de fijar la atención de los poderes públicos en este importante sector poblacional.

Que en este tenor, una de las preocupaciones de esta Honorable Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Legislatura, es propiciar los mecanismos de expresión de las juventudes guerrerenses, en tal virtud y por antecedentes que obran en este Honorable Congreso del Estado, se han realizado desde el año 2007 hasta el 2013, siete parlamentos estudiantiles de escuelas

secundarias”, razón por la cual se estima necesario realizar y darle continuidad a esta actividad, autorizando una vez más al comité organizador de la Secretaría de Educación Guerrero, para celebrar el “Octavo Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias”, en la que participan todas las regiones del Estado de Guerrero, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado, ubicado en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; y celebrándose el próximo viernes 20 de junio del presente año, con 46 jóvenes, en un símil de esta Representación Popular, donde abordarán ejes temáticos relacionados con el fomento de una “Cultura de la legalidad”.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del Octavo Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 20 de junio del presente año, a partir de las 10:00 horas, que servirá como foro expresivo de las juventudes de las escuelas secundarias del Estado dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del programa “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

Segundo.- El Parlamento Estudiantil de las Escuelas Secundarias se conformará con 46 jóvenes, respetando la equidad de género, que resultaron electos de acuerdo a la convocatoria que emitió el comité organizador del Programa “Formación Ciudadana para una Cultura de la Legalidad” dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Guerrero.

Tercero.- Se instruye a la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, para que brinde las facilidades necesarias para el éxito del Octavo Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los organizadores de

Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias del Estado, dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, así como a la Coordinación Estatal del Programa de Reforma de Educación Secundaria “Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en dos diarios de circulación estatal; así, como en la página web del Honorable Congreso del Estado, hasta que se garantice el conocimiento generalizado del presente acuerdo.

Solicita el diputado presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, la discusión y en su caso la aprobación de este acuerdo.

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de mayo de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la propuesta de acuerdo suscrita por el diputado Víctor Salinas Salas, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Salinas Salas, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mario Ramos del Carmen, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, 127, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, ponemos a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que mediante decreto número 636, de fecha 20 de diciembre del año 2010, mediante convocatoria pública se designo al licenciado Arturo Latabán López, como titular de la Auditoría General del Estado, Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo en el control y fiscalización de los recursos públicos.

Segundo. Que con fecha 30 de mayo del año 2014, se presentó ante la Oficialía Mayor, la renuncia irrevocable por motivos estrictamente personales del ciudadano Arturo Latabán López, al cargo y funciones de auditor general de la Auditoría General del Estado, asimismo, se hizo del conocimiento por parte de la Oficialía Mayor a la Comisión de Gobierno, de la ratificación de la renuncia irrevocable de la misma fecha.

Tercero. Que por oficio número HCE/LX/DGFS/246/14, de fecha 2 de junio del año en curso, y recibido con esa misma fecha en la Presidencia de la Comisión de Gobierno, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, hizo del conocimiento, de la minuta de la reunión de trabajo urgente y extraordinaria de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, de fecha 30 de mayo del año 2014, en la cual ante la ausencia por renuncia del auditor general y de los auditores especiales, se hacen los reconocimientos correspondientes en términos de los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Auditoría General del Estado, para dejar a los encargados de despachos respectivos y cubrir las ausencias de los servidores públicos antes señalados, hasta en tanto el Congreso del Estado lleve a cabo el proceso de selección y designación del auditor general de la Auditoría General del Estado, minuta que se agrega a la presente como si formara parte de ésta.

Cuarto. Que la Auditoría General del Estado, tiene a su cargo entre otras: El control y fiscalización de: los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los municipios y de los entes públicos estatales y municipales; así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

De acuerdo con las leyes federales y los convenios respectivos, también fiscalizará los recursos de la federación que ejerzan en el ámbito estatal, municipal y por los particulares.

De igual forma podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan, la revisión de los conceptos que estime pertinente y la rendición de un informe.

Entregar al Congreso del Estado los informes de los resultados de la revisión de las Cuenta Anual de las

Haciendas Públicas Estatal y Municipales, en los plazos que establezca la ley.

Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, administración, custodia y aplicación de recursos estatales, municipales y federales, así como efectuar visitas domiciliarias únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos; y

Determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado, de los Municipios o al patrimonio de los entes públicos Estatales y Municipales y en su caso, fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Décimo Tercero de esta Constitución y presentar las denuncias y querrelas, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que la ley le señale.

Quinto. Que el artículo 34 del Reglamento Interior de la Auditoría General del Estado establece que las ausencias temporales que no excedan de quince días serán suplidas por los Auditores Especiales, de igual forma se establece que si las ausencias exceden del término de quince días la Comisión de Gobierno del Congreso deberá aprobar la permanencia del Auditor Especial en funciones.

Sexto. Que el párrafo tercero del artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en correlación con el párrafo segundo del artículo 35, del Reglamento Interior de la Auditoría General del Estado, señala:

“Si la ausencia definitiva se produce en los recesos del Congreso del Estado, corresponderá a la Comisión Permanente determinar al Auditor Especial que quedará como encargado del despacho de la Auditoría, hasta que se produzca el nuevo nombramiento del Auditor.”

Séptimo. Que actualmente existe en el órgano técnico de fiscalización auxiliar de este Poder Legislativo, un sinnúmero de procesos de fiscalización, que requieren la figura de un representante de dicho órgano de fiscalización, para otorgarle y dar certeza y legalidad a los actos, procesos, resoluciones, así como a los actos y

acciones administrativas que se requieren para el buen funcionamiento de dicho Órgano Técnico.

Octavo. Que ante la ausencia definitiva del titular de la Auditoría General del Estado, Órgano Técnico auxiliar de este Poder Legislativo, se propone la aprobación de la renuncia irrevocable del licenciado Arturo Latabán López, al cargo y funciones de Auditor General del Estado, del mismo modo, la Comisión de Gobierno aprueba que sea el encargado de despacho de la Auditoría Especial Sector Gobierno, el encargado de despacho de la Auditoría General del Estado, por lo que proponemos a la Comisión Permanente lo determine como encargado de despacho.

Por las razones anteriormente expuestas, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentamos y sometemos a este Pleno, como asunto y urgente resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, resuelve aceptar la Renuncia del ciudadano Arturo Latabán López, al cargo y funciones de auditor general de la Auditoría General del Estado, se determina el Encargado de Despacho de la Auditoría General del Estado y se Instruye a la Comisión de Gobierno para que presente la propuesta para su aprobación de la convocatoria para el proceso de selección y designación del Auditor General del Estado.

Primero. La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve aceptar la renuncia irrevocable del ciudadano Arturo Latabán López, al cargo y funciones de auditor general de la Auditoría General del Estado, efectiva desde el 30 de mayo del 2014.

Segundo. En términos del artículo 87 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina que el Encargado de despacho de la Auditoría Especial Sector Gobierno, Francisco Javier Rendón Simón, quedará como Encargado de Despacho de la Auditoría General del Estado, hasta que el Honorable Congreso del Estado seleccione y designe al nuevo Auditor General del Estado,

encargo que asumió desde el 30 de mayo de 2014, por lo que todos su actos y resoluciones emitidos desde dicha fecha se considerarán validos.

Tercero. Se instruye a la Comisión de Gobierno, presente a la brevedad la propuesta para su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado, la convocatoria para el proceso de selección y designación del Auditor General de la Auditoría General del Estado.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá, sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese al ciudadano Francisco Javier Rendón Simón, encargado de Despacho de la Auditoría General del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Comuníquese a los poderes del Estado, a los Órganos Autónomos y a los Honorables Ayuntamientos Municipales, para los efectos conducentes.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de junio de 2014

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.-

Gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia

resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén por la afirmativa.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, los que estén por la afirmativa.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario por el que se determina al encargado del despacho de la Auditoría General del Estado, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, 127, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, ponemos a la consideración del

Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que mediante decretos números 1091, 1092, 1093 y 1094, de fecha 17 de abril del año 2012, mediante convocatoria pública se designó a los ciudadanos Irma Ferrusca Muñiz, Salvador Becerril Gómez, Elías Cuauhtémoc Tavarez Juárez, y Víctor Manuel Lozano Garín, como Auditores Especiales de la Auditoría General del Estado, órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo en el control y fiscalización de los recursos públicos.

Segundo. Que con fecha 30 de mayo del año 2014, se presentó ante la Oficialía Mayor, las renunciaciones irrevocables de los ciudadanos Irma Ferrusca Muñiz, Elías Cuauhtémoc Tavarez Juárez, y Víctor Manuel Lozano Garín, a los cargos y funciones de Auditores Especiales de la Auditoría General del Estado, asimismo, se hizo del conocimiento por parte de la Oficialía Mayor a la Comisión de Gobierno, de la ratificación de las renunciaciones irrevocables de la misma fecha.

Tercero. Que por oficio número HCE/LX/DGFS/246/14, de fecha 2 de junio del año en curso, y recibido con esa misma fecha en la Presidencia de la Comisión de Gobierno, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, hizo del conocimiento, de la minuta de la reunión de trabajo urgente y extraordinaria de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, de fecha 30 de mayo del año 2014, en la cual ante la ausencia por renuncia del Auditor General y de los Auditores Especiales, se hacen los recorrimientos correspondientes en términos de los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Auditoría General del Estado, para dejar a los encargados de despachos respectivos y cubrir las ausencias de los servidores públicos antes señalados, hasta en tanto el Congreso del Estado lleve a cabo el proceso de selección y designación de los Auditores Especiales de la Auditoría General del Estado, minuta que se agrega a la presente como si formara parte de ésta.

Cuarto. Que en sesión de fecha 2 de mayo del año 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número

AGE/CA/006/2013, de fecha 5 de marzo del año 2013, por medio del cual se informa de manera oficial el fallecimiento del ciudadano Salvador Becerril Gómez, auditor especial de la Auditoría General del Estado, quedando como Encargado de Despacho el ciudadano Osbaldo Rafael Suazo Castrejón, quien presentó su renuncia irrevocable efectiva desde el 30 de mayo de 2014.

Quinto. Que los Auditores Especiales de la Auditoría General del Estado, tiene entre otras las facultades siguientes: Realizar la planeación, conforme a los programas aprobados por el Auditor General, de las actividades relacionadas con la revisión de las cuentas públicas; Revisar, analizar y evaluar los informes financieros semestrales y las cuentas públicas que rindan las entidades fiscalizables; Requerir a las entidades fiscalizables y a los terceros que hubieren celebrado operaciones con aquéllas, la información y documentación que sean necesarias para ejercer la función de fiscalización; Ordenar y realizar Auditorías, visitas e inspecciones a las entidades fiscalizables, conforme al programa aprobado por el Auditor General;

Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones vinculantes y las observaciones realizadas, e informar al auditor general sobre su grado de satisfacción, para la determinación de las responsabilidades establecidas en esta ley;

Revisar, analizar y evaluar la información programática incluida en las cuentas públicas;

Recabar e integrar la documentación y comprobación necesaria, para que previo acuerdo del Auditor General, la Dirección de Asuntos Jurídicos promueva el ejercicio de las acciones legales o el fincamiento de responsabilidades en el ámbito que procedan;

Formular y presentar denuncias ante el Órgano de Control para iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios en contra de los servidores públicos responsables, por la omisión de presentar ante la Auditoría General las cuentas públicas e Informes Financieros en los términos que establece la presente ley .

Sexto. Que el artículo 36 del Reglamento Interior de la Auditoría General del Estado establece que las ausencias temporales de los Auditores Especiales, serán suplidas conforme a la prelación siguiente:

I.- De los Auditores Especiales del Sector Gobierno, del Sector Ayuntamientos y del sector de Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Autónomos:

- a) El Director de Auditoría Financiera;
- b) El Director de Solventación; y
- c) El Director de Auditoría de Obra Pública.

II.- Del Auditor Especial de Evaluación del Desempeño:

- a) Director de Auditoría de Evaluación al Desempeño a Poderes del Estado, Organismos Paraestatales y Autónomos;
- b) Director de Normatividad y Control de Calidad; y
- c) Director de Auditoría de Evaluación al Desempeño a Municipios.

Que en términos de lo antes señalado, quienes cubrirán como encargados de despacho las auditorías especiales, son los servidores públicos siguientes:

Auditor Especial Sector Gobierno: Jaime Pantaleón Salgado.

Auditor Especial Sector Ayuntamientos: Ciro Díaz López.

Auditor Especial Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Autónomos: Cibeles Santibáñez Valente.

Auditor Especial de Evaluación del Desempeño: Cinthya Rivera Todd.

Séptimo. Que actualmente existe en el órgano técnico de fiscalización auxiliar de este Poder Legislativo, un sinnúmero de procesos de fiscalización que llevan a cabo los Auditores Especiales, que requieren la figura de un representante de dichos órganos de fiscalización, para otorgarle y dar certeza y legalidad a los actos, procesos y resoluciones que se requieren para el buen funcionamiento de dicho Órgano Técnico.

Octavo. Que ante la ausencia definitiva de los Auditores Especiales de la Auditoría General del

Estado, Órgano Técnico auxiliar de este Poder Legislativo, se propone la aprobación de las renunciaciones irrevocables de los ciudadanos Irma Ferrusca Muñiz, Elías Cuauhtémoc Tavarez Juárez, y Víctor Manuel Lozano Garín, a los cargos y funciones de Auditores Especiales de la Auditoría General del Estado, del mismo modo, se propone ratificar a los Encargados de Despacho de las Auditorías Especiales, hasta en tanto el Honorable Congreso del Estado selecciona y designa a los nuevos Auditores Especiales de la Auditoría General del Estado.

Por las razones anteriormente expuestas, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentamos y sometemos a este Pleno, como asunto y urgente resolución, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, resuelve aceptar las Renuncias de los ciudadanos Irma Ferrusca Muñiz, Elías Cuauhtémoc Tavarez Juárez y Víctor Manuel Lozano Garín, al cargo y funciones de Auditores Especiales de la Auditoría General del Estado, se ratifica a los Encargados de Despacho y se Instruye a la Comisión de Gobierno para que presente emita la Convocatoria para el Proceso de Selección y Designación de Auditores Especiales de la Auditoría General del Estado.

Primero. La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve aceptar las renunciaciones irrevocables de los ciudadanos Irma Ferrusca Muñiz, Elías Cuauhtémoc Tavarez Juárez, y Víctor Manuel Lozano Garín, al cargo y funciones de auditores Especiales de la Auditoría General del Estado, efectivas desde el 30 de mayo del 2014.

Segundo. La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica como Encargados de despacho de la Auditorías Especiales hasta en tanto el H. Congreso del Estado seleccione y designe a los nuevos auditores Especiales de la Auditoría General del Estado, a los siguientes Servidores Públicos de la Auditoría General del Estado, que asumieron desde el 30 de mayo de 2014, conforme a la minuta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, por lo que sus actos y resoluciones emitidos desde dicha fecha se considerarán como validos:

- Auditor Especial Sector Gobierno: Jaime Pantaleón Salgado.

- Auditor Especial Sector Ayuntamientos: Ciro Díaz López.

- Auditor Especial Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Autónomos: Cibeles Santibañes Valente.

- Auditor Especial de Evaluación del Desempeño: Cinthya Rivera Todd.

Tercero. Se instruye a la Comisión de Gobierno, emita a la brevedad la convocatoria para el proceso de selección y designación de los auditores Especiales de la Auditoría General del Estado.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese a los encargados de despacho de las auditorías especiales, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Comuníquese a los poderes del Estado, a los Órganos Autónomos y a los Honorables Ayuntamientos Municipales para los efectos conducentes.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de junio de 2014

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.-

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente

para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario por lo que se determina a los encargados del despacho de las auditorías especiales de la Auditoría General del Estado, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se le concede el uso de la palabra, a la diputada Verónica Muñoz Parra.

La diputada Verónica Muñoz Parra:

Muchas gracias, compañeros diputados.

Compañeras y compañeros diputados.

El 31 de mayo de cada año la Organización Mundial de la Salud, celebra el día mundial sin tabaco, cuyo objetivo consiste en señalar los riesgos que supone el consumo del tabaco para la salud y sobre todo para fomentar políticas públicas eficaces de reducción de este problema social, El consumo de tabaco es la principal epidemia prevenible a la que se enfrenta la comunidad sanitaria.

Mientras los gobiernos y la comunidad sanitaria internacional tratan de poner en práctica medidas eficaces para contener el consumo de tabaco y proteger la salud de las personas,

Esas medidas enfrentan la oposición agresiva de una industria cuyos productos causan la muerte.

El tabaco mata causando diversos tipos de cáncer, enfermedades cardíacas y enfermedades respiratorias. Es uno de los factores de riesgo evitables de las enfermedades no transmisibles.

Todos los años mueren en el mundo alrededor de 5 millones de personas por consumir tabaco, Otras 600,000 personas mueren por exposición al humo ambiental, lo que conocemos como fumadores pasivos.

En nuestro país existen 17.7 millones de fumadores y la cifra de muertes alcanza las 60,000 defunciones por año, 29 de cada 100 muertes en nuestro país se deben a enfermedades relacionadas con el tabaco y nuestra población adulta gasta en promedio 6 días de salario mínimo, al mes en el consumo de cigarros.

Cabe mencionar que el 12 por ciento de estos fumadores son niños y adolescentes.

En México las enfermedades más frecuentes por consumo de tabaco son las siguientes:

Cáncer de pulmón, bronquios y tráquea 90 por ciento, enfermedades cerebro vasculares 51 por ciento, enfisema pulmonar y bronquitis crónica 51 por ciento, y cardiopatía isquémica del corazón 45 por ciento.

El Estado de Guerrero se ubica en la media nacional en el lugar 16 de este problema de salud pública, siendo las ciudades de Acapulco, Chilpancingo e Iguala, las de mayor incidencia.

En nuestra Entidad mueren 2 personas diariamente por enfermedades asociadas al tabaco, 60 por mes y 720 al año. El consumo de tabaco tiene enormes y perniciosas ramificaciones, obstaculiza el desarrollo y agrava la pobreza.

El tabaco y la pobreza forman un círculo vicioso, ya que los pobres son quienes más fuman y sobrellevan las cargas económicas y sanitarias que impone el consumo de tabaco.

Controlar el consumo de tabaco es esencial para el logro de nuestros objetivos de desarrollo, si no intensificamos nuestros esfuerzos en ese sentido, el tabaco podría matar hasta 1,000 millones de personas en este siglo (esta es una referencia de la Organización Mundial de Salud) los intereses de la industria del tabaco y de la salud pública están directamente opuestos.

Es por ello, que compañeras y compañeros diputados, he querido intervenir en este tema, para exhortar a las diferentes áreas del gobierno tanto federal como del Estado y los municipios y sobre todo a la sociedad en su conjunto, a evitar que esta práctica trunque el desarrollo de nuestro pueblo, el fumador activo y también el pasivo, interrumpen no sólo los proyectos de superación personal, sino en muchos casos, la vida misma de la persona.

Resistamos los embates de este mal que aqueja a nuestra gente e impulsemos nuestro ideal de un mundo libre de tabaco.

Muchas gracias, compañeros.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada presidenta.

En desahogo de inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo, a nombre de la Comisión Permanente.

La diputada Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Dice un corrido de José de Molina, conocido autor de música de protesta, que Guerrero tiene la fama de tener hombres y mujeres valientes. Y el sociólogo mexicano Armando Bartra, hizo popular el dicho aquel que nuestro Estado es un Guerrero bronco.

Sin embargo, esa imagen de un estado indómito, pero también alegre, luchón, fiestero, trabajador, de hombres y mujeres que no se dejan y que todos los días salen a trabajar con la esperanza de regresar con sus familias con el fruto de su esfuerzo, está cambiando.

Estamos pasando de un Guerrero bronco, a un Guerrero...con las manos atadas, sumiso, sometido, y callado. Cientos de familias guerrerenses velan a sus muertos, miles de lamentos se escuchan en el horizonte. Ya son demasiadas las lágrimas de madres que pierden a sus hijos, de esposas que pierden a sus parejas, que terminan preguntándose: ¿Quién sigue?

Hoy, en este preciso momento, una familia de Acapulco llora la muerte del periodista Jorge Torres Palacios, que no pudo llegar a su casa, porque se lo llevaron...y luego, lo mataron. Y su muerte, no puede pasar desapercibida por nosotros, representantes populares de una sociedad agraviada e indignada por la violencia.

Por esta razón, a nombre de la Comisión Permanente, condenamos el homicidio cometido en contra del periodista Jorge Torres Palacios y nos unimos a la exigencia de justicia que demanda el gremio periodístico.

Al tiempo, de que es necesario fortalecer la coordinación entre las autoridades de procuración de justicia, estatales como federales.

Diputadas y diputados:

La muerte del periodista Jorge Torres Palacios, es una afrenta a la sociedad y un hecho que no debe repetirse, que debe movernos a todos en una dirección: rescatar la seguridad ciudadana que tanto demanda el pueblo de Guerrero.

Por lo cual solicito a la Presidencia de esta Mesa Directiva, que se otorgue un minuto de silencio en memoria del periodista Jorge Torres Palacios.

La Presidenta:

Con mucho gusto compañera diputada secretaria, les solicito a todos mis compañeros, que pudieran ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

Un minuto de silencio.

Muchas gracias, pueden sentarse.

La diputada Karen Castrejón Trujillo:

Gracias por su atención, diputada presidenta.

La Presidenta:

Si compañero diputado.

(El diputado Héctor Apreza Patrón, desde su escaño, solicita hacer uso de la palabra).

La Presidenta:

Si como no diputado. Tiene el uso de la palabra Héctor Apreza Patrón.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, diputada presidenta.

En relación a lo que comentada el diputado Camacho, el observa bien hay un error tal y como está planteado en el Orden del Día, el planteamiento de la intervención que hizo la diputada Karen, que por cierto la felicito que de alguna fue también trabajado por la Comisión de Gobierno, y desde luego hay un error en el Orden del Día, pero la postura que asume, que plantea la diputada Karen es una postura que respalda total y absolutamente la Comisión de Gobierno.

Aprovecho para decir, que lamentamos muchísimo que nuestro Estado sigue sumido en una espiral de inseguridad, de violencia y particularmente como lo hemos venido exigiendo, planteamos que haya garantías para el sano desarrollo de la función del ejercicio de los comunicadores profesionales.

Muchas gracias, ciudadana presidenta.

La Presidenta:

Muy bien, bueno pues antes de pasar al sexto punto del Orden del Día, yo quisiera aprovechar la presencia de la diputada Julieta Fernández Márquez y felicitarla a nombre de la Comisión Permanente, porque hoy está cumpliendo años, felicidades diputada.

CLAUSURA Y CITATORIO**La Presidenta(a las 15:41hrs):**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 41 del día miércoles 4 de junio de 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para el día martes 10 de junio del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández

Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli

Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga